



# Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-12-11 09:46:19

No. de Radicado: 20243700538881

Señor (a)

**Peticionario (a)**

Email: sin datos de contacto

Ciudad

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés  
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS  
Radicado: 20244400385302 del 14 de noviembre de 2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, presenta una queja anónima, en contra del **FONDO DE EMPLEADOS DE COLTEFINANCIERA**, identificado con el NIT 800.064.916 – 8, relacionada con su retiro no autorizado de dicha organización y la no devolución de sus aportes.

Sobre el particular, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en la Sentencia C-951/14, "*...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior*".

Así pues, se reitera que; "*no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia*".

En consecuencia, de que su comunicación, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", la misma no podrá ser tramitada.

Cordialmente,

**NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Gina Vanessa Amaya Avila  
Revisó: María Eugenia Suarez Cuello

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación del documento electrónico: C-951/14  
Copia en papel autenticada de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>